



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

*“Las Malvinas son argentinas”
“50 aniversario de la UNSa.
Mi sabiduría viene de esta tierra”*

R- DNAT - 2022 - 0412

Salta, 11 de abril de 2022

EXPEDIENTE Nº 10.680/2021

VISTA:

Las solicitudes de fs. 12 y 13, elevada por estudiantes mediante la cual peticionan autorización para cursar en carácter de Alumnos Vocacionales bajo el programa AUDEAS, asignaturas que se dicta en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que el marco normativo de la presente es la Resolución CS 139/17, Reglamento de Alumno Vocacional de la Universidad Nacional de Salta y su modificatoria resolución CS 574/17.

Que a fs. 12 la estudiante Iliana Magaly Tello – DNI: 39.992.595, solicita cursar las asignaturas Administración Agropecuaria y Extensión Rural pertenecientes a la carrera Ingeniería Agronómica.

Que a fs. 13 el estudiante Luis Ricardo Joaquín – DNI: 13.550.284, solicita cursar las asignaturas Fruticultura pertenecientes a la carrera Ingeniería Agronómica.

Que la Dirección Administrativa de Alumnos, informa que los solicitantes cuentan con número de libreta universitaria de alumnos vocacionales.

Que en virtud de lo expresado corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

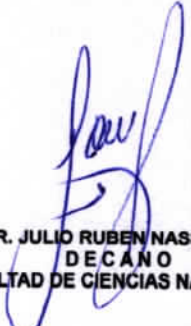
ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR a la estudiante Iliana Magaly Tello – DNI: 39.992.595 Libreta Universitaria de alumno vocacional: 420.374, a cursar en el segundo cuatrimestre del Periodo Lectivo 2021, en carácter de Alumno Vocacional, las asignaturas Extensión Rural y Administración Agropecuaria de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013.

ARTÍCULO 2.- AUTORIZAR al estudiante Luis Ricardo Joaquín – DNI: 13.550.284 Libreta Universitaria de alumno vocacional: 420.373, a cursar en el segundo cuatrimestre del Periodo Lectivo 2021, en carácter de Alumno Vocacional, la asignatura Fruticultura de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013.

ARTÍCULO 3.- HACER saber a quien corresponda y siga a Dirección Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES